



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN N° 050-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 21 de abril de 2017.

**VISTAS:** Las diferentes comunicaciones elevadas por los directores de los diferentes Departamentos Académicos de esta Facultad, y mediante las cuales se alcanzan las respectivas distribuciones lectivas y no lectivas, debidamente reestructuradas, de cada una de dichas Unidades de Servicio Académico; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 39. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el artículo 52. del Estatuto, el régimen de estudios en la Universidad Nacional de Tumbes se materializa bajo el sistema semestral, por créditos, con currículo flexible y en concordancia con la realidad académica de cada Facultad;

Que en virtud de lo normado en el inciso l) del artículo 181. del Estatuto de esta Universidad, es potestad del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, la aprobación de la distribución de las actividades lectivas y no lectivas de sus docentes, para cada semestre académico;

Que con la Resolución N°001-2017/UNTUMBES-FACSO-CF, del 9 de enero del 2017, se aprobaron las distribuciones lectivas de los diferentes Departamentos Académicos de esta Facultad, documentos que han sido debidamente reestructurados en vista de las nuevas necesidades académicas de cada uno de esos Departamentos, como resultado del último concurso público de méritos, realizado en esta Universidad;

Que por lo expuesto, procede la aprobación de las actividades lectivas y no lectivas, debidamente reestructuradas, de los docentes de los diferentes Departamentos Académicos, en el Semestre Académico 2017-I, documentos cuyos textos fueron vistos, analizados y favorablemente evaluados en la sesión extraordinaria del 10 de abril del año en curso;

Que en razón de lo anterior, estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria del 10 de abril del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la distribución de las actividades lectivas y no lectivas, debidamente reestructuradas, correspondientes a los Departamentos Académicos de Turismo, Educación, Psicología y Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, para el Semestre Académico 2017 – I, lo que se dispone



## RESOLUCIÓN N° 050-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

conforme al detalle que se consigna en los anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente Resolución.


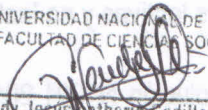
**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución a las Direcciones de los Departamentos Académicos de Humanidades, Educación, Psicología y Ciencias de la Comunicación, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, la Ratificación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de abril del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO-OGCDA  
- DET - DDET - DEPSC - DDEPSC - DDH  
- DEED - DDEED - DECC- REG. TEC.  
- Archivo - MCF  
AIV/D.  
WJCLL/Sec. Acad.  
RMO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

